

# LEY DE PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA



Fátima, mirada de vida.  
Vende semillas y mango en carretera  
a Comalapa. Foto: Désirée Mazier.  
El Salvador/Nov.09.

El Salvador/Nov.09  
a Comalapa. Foto: Désirée Mazier.  
Vende semillas y mango en carretera  
Fátima, mirada de vida



Toda la protección que necesitan

# ¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?



Los Derechos Humanos son valores/atributos/ fundamentales que tiene toda persona, que le pertenecen desde el momento del embarazo o la concepción y le acompañan durante todo su vida, en todo momento y lugar donde se encuentre y sin ningún tipo de distinción de sexo, edad, nacionalidad, origen social, posición económica, forma de pensar.etc

# ¿PORQUÉ UNA LEPINA?

La LEPINA responde al proceso de cambios que la ley necesita para ajustarse a la Constitución de la República y a la Convención sobre los Derechos del Niño.



## *Convención sobre los Derechos del Niño*

- **Medidas:**
  - Legislativas
  - Institucionales
    - Sociales
    - Educativas

## **LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. LEPINA**

Decreto Legislativo No. 839, de fecha 26 de marzo de 2009, publicado en el Diario Oficial No. 68, Tomo 383 de fecha 16 de abril de 2009.

# ¿QUÉ CAMBIOS TRAE LA LEPINA?

SITUACIÓN IRREGULAR	PROTECCION INTEGRAL
<ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="85 422 944 518">1. Discriminación: Menores sin derechos y niños con derechos.</li><li data-bbox="85 548 658 589">2. Menores objetos de tutela.</li><li data-bbox="85 619 944 715">3. Respuesta frente a las carencias: criminaliza la pobreza.</li><li data-bbox="85 745 944 1011">4. Se coloca al niño pobre en situación irregular: Sustitución de responsabilidades familiares, violación a derechos humanos e institucionalización.</li><li data-bbox="85 1041 944 1249">5. Ante las Infracciones: no distingue víctima de victimario, Impunidad, privación de libertad no diferenciada.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="975 422 1835 518">1. No discriminación: Todos los derechos son para todos los niños.</li><li data-bbox="975 548 1686 589">2. Los niños son sujetos de Derechos.</li><li data-bbox="975 619 1835 772">3. Frente a las carencias: se crean mecanismos sociales, económicos, culturales, civiles para su realización.</li><li data-bbox="975 802 1835 1125">4. Se crea un sistema de protección Integral: Mecanismos para satisfacer derechos, corresponsabilidad en la protección a la infancia, la familia recupera su papel, los problemas sociales no son judicializados.</li><li data-bbox="975 1155 1835 1308">5. Definición precisa del infractor, Debido proceso, medidas socioeducativas, internamiento excepcional.</li></ol>

# ¿QUÉ CAMBIOS TRAE LA LEPINA?



Transformar a los niños, niñas y adolescentes en “Sujetos de Derechos”, capaces de ejercer y exigir sus derechos. Reconociendo su ciudadanía social.



Ofrecer procedimientos e instituciones que den soluciones y respuestas en el ámbito más cercano a las personas.



Abrir espacios de participación de la ciudadanía en las iniciativas y controles de los asuntos públicos.



**Lo más importante: La Ley propiciará el desarrollo integral de su mayor y mejor capital humano:**

## **niños, niñas y adolescentes**

son **ciudadanos sociales**, aunque carezcan de ciudadanía política (capacidad para elegir y ser electos) y de ciudadanía civil (capacidad de ejercer con plena autonomía el derecho de establecer compromisos y celebrar contratos). La **Ciudadanía social** significa tener derecho y la capacidad de exigir del Estado el cumplimiento de las garantías necesarias para vivir dignamente.

# PRINCIPIOS





### Derechos de Supervivencia

- Derecho a la vida
- Salud, seguridad social y medio ambiente

### Derechos de Protección

- Integridad Personal y Libertad
- Protección del Adolescente Trabajador



### Derecho al Desarrollo

- De la Personalidad
- Educación y Cultura

### Derechos de Participación

- Petición
- Libertad de Expresión
- Derecho a opinar y ser oído
- Información
- Libertad de pensamiento,
- Reunión



La incomprensión, mala interpretación, genera el temor de que las nuevas leyes para la infancia:

- Propicien la indisciplina y mas conflictos familiares.
- Mermen la autoridad de los padres, impidiéndoles corregir a los hijos.
- Faculten a los hijos a denunciar a sus padres.

**NO ES CIERTO**



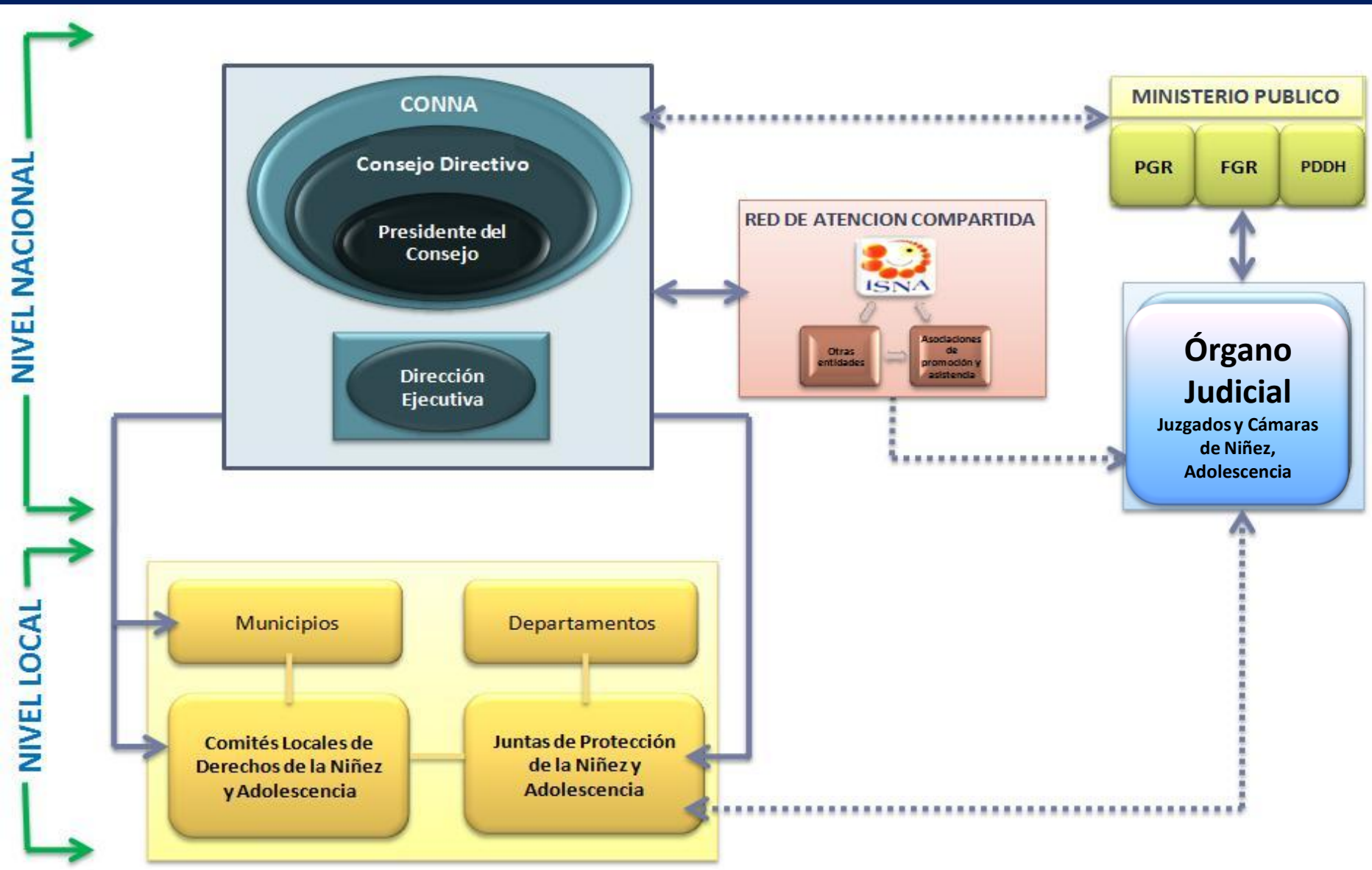
El hecho de que los niños tengan derechos no pone a los padres en desventaja, porque como adultos tienen un rol que cumplir que no se negocia

Pero los padres deben entender que extralimitarse es muy distinto al derecho y deber que tienen de orientar a sus hijos

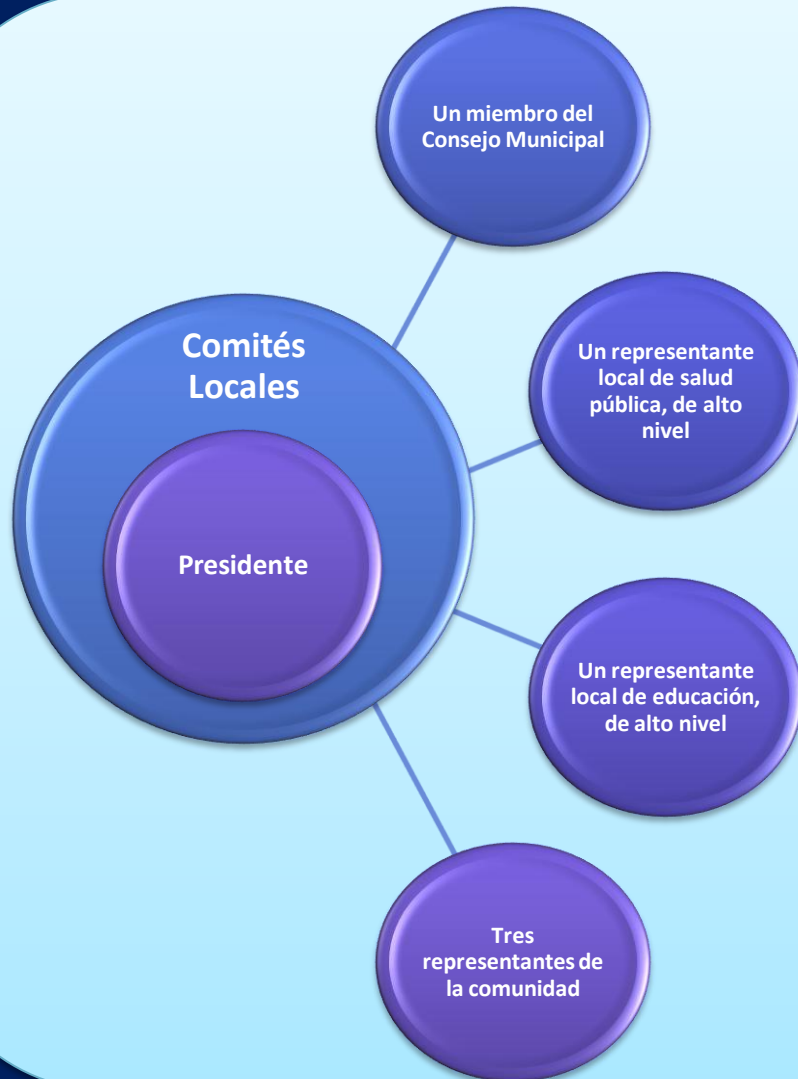
# ¿QUÉ ES EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA?



# SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCION



# COMITES LOCALES DE DERECHOS.



Los Comités Locales serán órganos administrativos municipales, de carácter deliberativo y paritario, cuyas funciones primordiales serán desarrollar políticas y planes locales en materia de derechos de niñez y adolescencia, así como velar por la garantía de los derechos colectivos y difusos de todas las niñas, niños y adolescentes.

# RED DE ATENCION COMPARTIDA



Entidades de Atención: Privadas, publicas o mixtas.



Asociaciones de Promoción y Asistencia de la Niñez y Adolescencia.



# ¿QUÉ SON LOS PROGRAMAS EN LA LEPINA?

Concepto, art. 2 lit. f) LEPINA.

Finalidad, art. 116 LEPINA.

Tipología, art. 117 LEPINA

Adecuación y registro, art. 118 LEPINA

Registro de los miembros de la RAC y acreditación de sus programas, art. 172 LEPINA.

Condiciones mínimas de programas vinculados con las medidas de protección, art. 174 LEPINA.



# ¿QUÉ RETOS TRAE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEPINA?

Sólo el cumplimiento del Principio de la Corresponsabilidad conducirá a la verdadera ruptura con el modelo tutelar

Prioridad Absoluta: La reinserción del tema de la infancia en la agenda nacional tendría como objetivo específico la sensibilización, concientización y movilización de la opinión pública en torno al tema de los derechos del niño, niña y adolescente, así como lograr el compromiso de todos los sectores en apoyar el cumplimiento de la nueva ley.

# ¿QUÉ RETOS TRAE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEPINA?

- Fortalecer el Municipio: Los problemas de la infancia se resuelven mejor a pocos pasos de su origen.
- Implementación del Sistema de Protección tanto en su componente judicial como administrativo.
- Crear programas y/o adaptar los existentes al enfoque de derechos.

# ¿QUÉ SE DEBE HACER PARA SUPERAR LOS RETOS?

Que los involucrados en la vigencia de la LEPINA – de todos los niveles- se quiten prejuicios y renuncien a intereses personales y/o corporativos.

Que exista verdadera voluntad política que debe manifestarse, entre otras cosas, en la asignación del presupuesto; apoyo institucional; nombramiento de los mejores funcionarios.

Que se lleve a cabo una planificada, técnica y permanente capacitación de todos los operadores.

# LA LEPINA



La vigencia de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia constituyen uno de los desafíos más importantes para los Estados y las sociedades mismas, puesto que el desarrollo social y económico de los países depende en gran medida de que este sector de la población disfrute de condiciones de vida dignas que les permitan a su vez desarrollarse plenamente.

Por su atención.

**GRACIAS.**

